

RESOLUCION COMISIÓN SELECCIÓN

RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA, PARA LA EJECUCIÓN ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER, CON CARGO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Sub medida 19.4).

Vista la convocatoria de la oferta de empleo, con Expediente Nº 01/2019, publicada el 31.07.2019, para cubrir el puesto de técnico/a del Grupo Campiña Sur Cordobesa, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Leader, con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Sub medida 19.4)

La convocatoria se rige por las Bases para la Selección y Contratación del Puesto de Técnico/a de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Leader, con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020”, aprobado el 26.07.2019, y de acuerdo con el Sistema Objetivo de Selección y Contratación de personal de la Asociación, basado en los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, y tendrán como prioridad la acreditación y baremación de los méritos y la capacitación técnica, garantizando la transparencia de los procesos de selección que serán informados por el Comité de Selección del Grupo Campiña Sur.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 22.08.2019 y analizada la documentación presentada, se dictó Resolución del Comité de selección de fecha 22.09.2019 con el Listado Provisional de personas excluidas y admitidas y la baremación provisional de estas últimas, concediendo un plazo de 5 días para subsanación de defectos y consultas o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Comité de selección tras el análisis correspondiente resolvió las alegaciones presentadas y aprobó el 9.10.2019, el Listado Definitivo de personas excluidas y admitidas, su baremación, así como el Listado de personas que continuaban dentro del proceso de selección y pasaban a la siguiente fase de entrevista, de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria, fijando fecha y hora para la realización de las entrevistas.

El 14 de octubre de 2019, en la sala de reuniones de la Oficina Comarcal Agraria de Montilla, en horario de 10.00 a 12.00, se han realizado las entrevistas individuales a las cinco personas que han obtenido la mejor puntuación en la fase I de baremación de curriculum vitae.

La fase de entrevista se ha realizado según lo previsto en las Bases, mediante cuestiones relacionadas con los conocimientos sobre desarrollo sostenible del territorio y sectores productivos de la Campiña Sur Cordobesa, objetivos de la EDL y del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, experiencia en la gestión y control de ayudas financiadas con fondos públicos/fondos europeos y otras cuestiones que permitan valorar tanto la experiencia como la actitud, capacidad y motivación para el puesto de trabajo.

El Comité de Selección, en función de la respuesta y exposición de cada candidato/a ha otorgado la siguiente puntuación en la Fase de Entrevista, para cada uno de los apartados previstos en las bases, según la tabla adjunta:



SELECCIÓN TÉCNICO/A DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR DE ANDALUCÍA															
Nº SOLICITUD	ENTREVISTA PERSONAL		Conocimientos sobre desarrollo sostenible del territorio y sectores productivos de la Campiña Sur Cordobesa			Conocimiento sobre los objetivos de la EDL Campiña Sur y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020			Conocimientos y experiencia en gestión y control de ayudas financiadas con fondos públicos / fondos europeos			Experiencia, actitud, capacidad y motivación para el puesto de trabajo			PUNTAJACIÓN (máx. 3 puntos)
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAJO (máx. 0,20)	MEDIO (máx. 0,40)	ALTO (máx. 0,75)	BAJO (máx. 0,20)	MEDIO (máx. 0,40)	ALTO (máx. 0,75)	BAJO (máx. 0,20)	MEDIO (máx. 0,40)	ALTO (máx. 0,75)	BAJO (máx. 0,20)	MEDIO (máx. 0,40)	ALTO (máx. 0,75)	
1	ANTONIO BONILLA PALOMAS	****9757*		0,40				0,75		0,40				0,75	2,30
12	DAVID BARRANCO PÉREZ	****0440*		0,40				0,75		0,40			0,40		1,95
42	Mª ANGELES VAZQUEZ ROJAS	****1702*		0,40				0,75		0,40				0,75	2,30
29	REMEDIOS FERNANDEZ HINOJOSA	****8793*		0,40		0,20				0,20			0,20		1,00
15	VICTORIA RODRÍGUEZ CÓRDOBA	****7330*		0,40		0,20			0,20			0,20		0,20	1,00

El resultado del proceso de selección, mediante concurso de méritos, queda reflejado en la siguiente tabla en la que se incluye la puntuación total final de cada candidato y candidata, resultado de la puntuación correspondiente a la baremación de la Fase I y la Fase II:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA 1 AÑO	1.A) EXPERIENCIA LABORAL	1.B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	FASE I	FASE II - ENTREVISTA	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	ANTONIO BONILLA PALOMAS	****9757*	SI	SI	4,00	1,80	5,80	2,30	8,10
42	Mª ANGELES VAZQUEZ ROJAS	****1702*	SI	SI	4,00	0,15	4,15	2,30	6,45
12	DAVID BARRANCO PÉREZ	****0440*	SI	SI	3,62	0,70	4,32	1,95	6,27
29	REMEDIOS FERNANDEZ HINOJOSA	****8793*	SI	SI	4,00	1,10	5,10	1,00	6,10
15	VICTORIA RODRÍGUEZ CÓRDOBA	****7330*	SI	SI	4,00	0,55	4,55	1,00	5,55

De acuerdo con el procedimiento celebrado, según lo previsto en las Bases de la convocatoria, vista la propuesta del Comité de Selección, se aprueba la selección y contratación de D. Antonio Bonilla Palomas (con DNI ****9757*), como técnico de la Asociación Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur Cordobesa, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER, con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 19.4), financiado a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Junta de Andalucía, al ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación en el concurso.

El candidato propuesto deberá entregar la documentación original acreditativa de los requisitos establecidos en las bases y los méritos valorados en el proceso de selección, y aceptar el puesto de trabajo en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación.

La firma del contrato de trabajo se realizará en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la resolución. La falta de comparecencia, salvo causa justificada apreciada por el Presidente de la Comisión de selección, implicará la pérdida del derecho a ser contratado, procediéndose a la contratación de la segunda o siguientes aspirantes que hayan obtenido una puntuación final superior a 5, respetando el orden de prelación de la puntuación, establecido por la comisión de Selección en la reunión de 14.10.2019.



De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia, en caso de ser necesaria la contratación de personal técnico por la Asociación Grupo Campiña Sur, en el plazo de un año, desde la finalización de este proceso, se podrá contar con las personas candidatas que hayan obtenido una puntuación final superior a 5, respetando el orden de prelación de la puntuación, establecido por la comisión de Selección en la reunión de 14.10.2019.

Una vez concluido el proceso de selección, se publicará la resolución en la web y el tablón de anuncios del Grupo Campiña Sur Cordobesa, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentación de reclamaciones ante el Presidente de la Asociación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran interponer los interesados al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Montilla a 21.10.2019

El Presidente del Grupo Campiña Sur

Fdo.: Esteban Morales Sánchez

